



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
DEL IMSS EN B.C.S.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Servicios Complementarios

02/01/23  
Inglvez  
10:59a.m.

La Paz, B.C.S, a 30 de diciembre de 2022.

Of N° 039001 140100 /1212/2022

**C.P. Luis Arturo Duarte Jiménez**  
**Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.**

Por medio de la presente le solicito la contratación del **Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME), en las Unidades medicas y No medicas del Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en B.C.S., a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2023** y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (IMSS), me permito plasmar en el presente documento la siguiente información:

### **REQUISICIÓN**

*El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.*

**4.24 El Área Requirente, será la responsable de determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrar la requisición y realizar la solicitud al Área Contratante, remitiendo la documentación y especificaciones correspondientes, en forma impresa y en medio digital.**

**4.24.1 La requisición, a que se hace referencia en el numeral anterior, conforme a los formatos autorizados, deberá contener al menos:**

**a) Denominación del bien, arrendamiento o servicio.**

Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME), en las Unidades medicas y No medicas del Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en B.C.S., a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2023.

**b) Descripción del requerimiento.**

El servicio consistirá en la recolección, transporte externo y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) conforme a la **Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)**, en las Unidades Generadoras, cuyos domicilios, horarios, frecuencias y rutas de recolección se señalan en el **Anexo A "Frecuencia de Recolección de RSU y RME"** de anexo técnico.

El **PROVEEDOR** realizará la recolección de la totalidad de los RSU y RME que se encuentren ya sea dentro o fuera de los contenedores y del almacén temporal, incluso



aquellos residuos que estén sin bolsa, en el área de carga del almacén al vehículo de transporte externo, conforme al número de rutas de recolección, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo A** "Frecuencia de Recolección de RSU y RME" de anexo técnico.

**c) En el caso de adquisición o arrendamiento de bienes, deberá observar lo dispuesto en el artículo 27 del RLAASSP. Asimismo, la constancia a que se refiere dicho artículo deberá tener una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha del requerimiento.**

Este requerimiento no cae en este supuesto.

**d) Relación de documentos anexos.**

- Anexo Técnico
- Términos y Condiciones
- Dictámenes de disponibilidad No.0000001933-2023, de fecha 14 de noviembre de 2022 por un importe de \$420,000.00 y el No.0000001934-2023, de fecha 14 de noviembre del 2022 por un importe de \$660,000.00.
- Oficio No.1209 del responsable del Área técnica. Ing. Jose Victor Acosta Garcia, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- Oficio No.1210 de designación del administrador del contrato del Ing. Ramiro Espinosa Gordillo, Jefe del Departamento de Conservación y servicios Generales.
- Oficio No.1211, designación del auxiliar del área técnica el C. Ismael Galavíz Soto, Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios.
- Carta de ausencia de interés del Administrador del Contrato
- Carta de ausencia de interés del Titular del Área Requirente
- Carta de ausencia de interes del Auxiliar del Área Técnica.
- Estudio de Mercado
- FO.COM03

**e) Fecha en que se requiere la entrega del bien o inicio y vigencia del arrendamiento o prestación del servicio, misma que deberá considerar la duración del procedimiento de contratación.**

**Vigencia de contratación:**

La prestación del servicio, será a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**f) Justificación de la contratación solicitada en el cual, de manera fundada y motivada, se precisen las razones que justifican la compra de acuerdo a su Plan Anual de Trabajo, funciones sustantivas o competencias del Área Requirente.**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
DEL IMSS EN B.C.S.

Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Servicios Complementarios

El crecimiento que han presentado las Unidades Médicas ha impactado directamente en la atención médica, por lo que ha sido necesario establecer un mejor control en el retiro de los residuos generados así como la limpieza de las áreas que funcionan como almacenes temporales para este tipo de residuos del tipo municipal.

Conforme se incrementa la población, se incrementan de manera proporcional las consultas médicas, los eventos quirúrgicos y el número de pacientes hospitalizados, debido al aumento de enfermedades que se desarrollan en esta entidad, ante este panorama, los materiales de curación utilizados y desechados en la atención médica brindada, así como de materiales diversos producto de actividades administrativas también van en aumento considerable ya que los volúmenes de generación rebasan cada año la expectativa.

Son diferentes tipos de residuos que se generan de procedimientos diversos y que, en el caso de no llevarse a cabo la recolección con la debida oportunidad, se corre el riesgo de saturar los espacios destinados para su almacenamiento y colapsar el proceso interno.

Para ello resulta necesario realizar la contratación de empresas que cumplan con la Normatividad vigente como la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, y sus reformas; Ley Federal de Metrología y Normalización, y sus reformas; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento, y sus reformas; Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, y sus reformas; Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, y sus reformas; Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, Última reforma publicada DOF 28-11-2006: NOM 083-SEMARNAT-2003 especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, y sus reformas; Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011 (vigente). Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo. Así como la Guía de Diseño para la Identificación Gráfica del Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, emitida por SEMARNAT; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Publicado DOF 9 de Agosto de 2010, última reforma publicada DOF 03-02-2016; Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Publicado DOF 16-VII-2010, Reformado: 05-04-2016; y demás Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones jurídicas relacionadas y concordantes de índole Federal, Estatal o Municipal que apliquen en la materia.

La contratación de este servicio se fundamenta en el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos en el numeral 7.1.3.3., donde se especifica que se deba elaborar y proporcionar las especificaciones técnicas para la contratación del servicio de recolección de los residuos sólidos (basura común) para las unidades que no cuenten con este servicio.

**g) Indicar que los bienes o servicios a contratar se encuentran en el PAAAS del**



**ejercicio fiscal que corresponda, incluyendo la clave CUCOP por cada bien a adquirir o arrendar o servicio a contratar.**

Los servicios a contratar se encuentran contemplados en el PAAAS del ejercicio 2023, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 16 y 17 de su Reglamento con Clave

**CUCOP: 35800006 “Servicios de recolección, traslado y tratamiento final de residuos (No tóxicos)”.**

**h) Todos los bienes o servicios objeto de contratación pública deberán coincidir con las claves CUCOP, en el “Clasificador por objeto de Gasto para la Administración Pública Federal” y en la partida presupuestal del ejercicio Fiscal que corresponda.**

Tipo	Clave CUCoP	Partida Específica	Clave CUCoP +	Descripción
2	35800006	35801	35801-0006	Servicios de recolección, traslado y tratamiento final de residuos (No tóxicos)

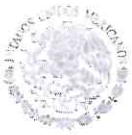
**i) Deberá ser suscrito por el servidor público facultado de conformidad con el numeral 5.3.1. de las presentes POBALINES.**

Quien suscribe el presente oficio de requisición es el servidor público facultado de acuerdo al numeral 5.3.1 de las POBALINES y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, Ing. José Víctor Acosta García..

**j) Para la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, el Área Requiriente deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:**

- **Autorización por escrito en los términos del “Acuerdo mediante el cual se delega en los directores de los Órganos Normativos y en los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran realizar los órganos a su cargo” publicado en el DOF de fecha 1 de julio de 2011.**
- **Dictamen suscrito por el Titular del Área Requiriente de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización y que el prestador del servicio, no realizará funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.**
- **Manifestación de que no existen trabajos similares anteriores y que se verificó el registro del área competente, anexando la constancia que corresponda.**

El presente requerimiento no cae en este supuesto.



**k) En contratos abiertos, indicar la cantidad mínima y máxima o el presupuesto mínimo y máximo a considerar, de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP.**

Las cantidades mínimas y máximas para los Servicios Solicitados se describen a continuación:

**Partida No.1 Zona La Paz**

a Ruta de Recolección	b Total Unidades que integran la Ruta	c Precio Unitario Estimado por Ruta - Día			f Rutas - día en el año 2023 Mínimo	g Rutas - día en el año 2023 Máximo	h Costo Anual por Rutas Mínimos	i Costo Anual por Ruta Máximo
		c Precio s/IVA	d IVA	e Precio Neto c/IVA				
Lunes	7	2,465.20	394.43	2,859.63	21	52	60,052.27	148,700.86
Martes	5	2,249.39	359.90	2,609.29	21	52	54,795.14	135,683.20
Miércoles	6	2,377.70	380.43	2,758.13	21	52	57,920.77	143,422.86
Jueves	4	2,111.13	337.78	2,448.91	21	52	51,427.13	127,343.36
Viernes	8	2,603.47	416.56	3,020.03	21	52	63,420.53	157,041.31
Sábado	1	875.15	140.02	1,015.17	21	52	21,318.65	52,789.05
Domingo	1	875.15	140.02	1,015.17	22	53	22,333.83	53,804.22
<b>Total:</b>					<b>148</b>	<b>365</b>	<b>331,268.32</b>	<b>818,784.87</b>

**Partida No.2 Zona Los Cabos**

a Ruta de Recolección	b Total Unidades que integran la Ruta	c Precio Unitario Estimado por Ruta - Día			f Rutas - día en el año 2023 Mínimo	g Rutas - día en el año 2023 Máximo	h Costo Anual por Rutas Mínimos	i Costo Anual por Ruta Máximo
		c Precio s/IVA	d IVA	e Precio Neto c/IVA				
Lunes	5	1,194.00	191.04	1385.04	21	52	29,085.84	72,022.08
Martes	4	955.20	152.83	1108.03	21	52	23,268.67	57,617.66
Miércoles	5	1,194.00	191.04	1385.04	21	52	29,085.84	72,022.08
Jueves	4	955.20	152.83	1108.03	21	52	23,268.67	57,617.66
Viernes	5	1,194.00	191.04	1385.04	21	52	29,085.84	72,022.08
Sábado	2	477.60	76.42	554.02	21	52	11,634.34	28,808.83
Domingo	2	477.60	76.42	554.02	22	53	12,188.35	29,362.85
<b>Total:</b>					<b>148</b>	<b>365</b>	<b>157,617.55</b>	<b>389,473.25</b>

**l) En caso de reducción de plazo en los procedimientos de licitación pública, la justificación correspondiente, dando cumplimiento al artículo 43 del RLAASSP.**

No es el caso de este requerimiento.

**m) Si se requiere el agrupamiento de varios bienes o servicios en una sola partida, deberá presentarse la documentación que acredite, con base en el resultado de la**



**investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables Proveedores que pudieran cumplir integralmente con los requerimientos solicitados, mismo que será firmado por el Titular del Área Requirente o del área responsable de determinar dicho agrupamiento.**

El presente requerimiento no cae en este supuesto.

**n) En caso de que el Área Requirente considere necesario que los Licitantes cuenten con sistema de gestión de la calidad, deberá presentar la documentación que acredite previa investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables proveedores que pudieran cumplir el requisito.**

No será necesario lo sugerido en este inciso para este requerimiento.

**o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, en caso de contratos plurianuales, de conformidad con el artículo 148 del RLFPRH.**

El tiempo de los servicios requerido es esta estipulado en el inciso e) de este oficio, por lo que no es un contrato plurianual.

**p) Para la contratación de servicios profesionales prestados por una persona física, justificación de que el servicio puede ser realizado por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista en la materia objeto del contrato.**

El presente requerimiento no cae en este supuesto.

**q) Para el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de evaluación binaria, el Área Requirente deberá presentar la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del RLAASSP.**

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 y la fracción II del 36 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicaran el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que para ser sujeto de evaluación, se consideraran únicamente a el(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

En este caso el sistema de evaluación será binario toda vez que la proveeduría mayormente son coincidentes en condiciones de calidad, experiencia, infraestructura, personal y demás cualidades necesarias para realizar el tipo de servicio que se requiere, por lo que una evaluación de puntos y porcentajes resulta innecesaria, lo cual se determina en base a las facultades expresadas en las POBALINES institucionales sin que esta decisión excluya o restrinja la libre participación.

**r) Para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o contratación de servicios que se pretendan contratar con base en el artículo 1, párrafo quinto, de la LAASSP, el Área Requirente deberá adjuntar a su solicitud los documentos considerados en el numeral 5.4.1. De estas POBALINES.**

No para este servicio.



s) Asi como los documentos a que se refieren los numerales 4.17,4.243,424.4 y 5.3.1 de estas POBALINES.

Se detallan cada uno de ellos en el inciso d).

**4.24.2 Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo o Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo para los casos en que se requieran bienes de consumo y/o**

**prestación de servicios (En todos los casos deberá considerarse el monto correspondiente al IVA).**

Se cuenta con suficiencia presupuestal para garantizar el pago oportuno del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME), amparado mediante los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal con folios número 0000001933-2023 y número 0000001934-2023.

Número	Cuenta	Cantidad	IVA	TOTAL	Normatividad	Días/Pago	Unidad	Centro Costos
00000019 33-2023 y 00000019 34-2023	42062507	931,034.48	16%	1,080.000.00	Anexo 2 cuentas contables	20 días	039001 030403 030702	140100 100902 100902

Esperando contar con su apoyo para contratación del servicio en cuestión, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**

**Ing. José Víctor Acosta García**

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

**Elaboró:**

**C. Ismael Galaviz Soto**  
Jefe de Oficina de Servicios  
Complementarios

**Revisó:**

**Ing. Ramiro Espinosa Gordillo**  
Jefe de Departamento de Conservación y  
Servicios Generales